

EL ENCIERRO COMO DISPOSITIVO DE PODER EN LA SOCIEDAD
DISCIPLINARIA: MICHEL FOUCAULT

YENY CAMPILLO PRADA

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE FILOSOFIA
BUCARAMANGA

2013

EL ENCIERRO COMO DISPOSITIVO DE PODER EN LA SOCIEDAD
DISCIPLINARIA: MICHEL FOUCAULT

YENY CAMPILLO PRADA
Trabajo de grado para optar al título de
FILÓSOFA

Directora
ADRIANA PATRICIA CARREÑO ZUÑIGA

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE FILOSOFIA
BUCARAMANGA

2013

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	10
1. ¿QUÉ ES UN DISPOSITIVO PARA FOUCAULT?	13
2. EL ENCIERRO COMO DISPOSITIVO.....	18
3. EL ENCIERRO COMO DISPOSITIVO DE PODER EN LA SOCIEDAD DISCIPLINARIA	22
BIBLIOGRAFÍA.....	29

DEDICATORIA

Dedicado a mi compañero de viaje Roger Díaz, ser vital de mi existencia.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer especialmente a mis padres, hermanos y sobrinos por su apoyo en este maravilloso proceso. Igualmente agradezco a la profesora y directora de este proyecto Adriana Patricia Carreño Zuñiga por sus enseñanzas, por las pláticas filosóficas y literarias en donde las problemáticas que atañen al ser en su plena cotidianidad toman otro nivel. A mis compañeros y amigos Juliana, Rocio, Alejandro, Nilson, José, gracias muchachos por la tertulias literarias.

RESUMEN

TITULO: EL ENCIERRO COMO DISPOSITIVO DE PODER EN LA SOCIEDAD DISCIPLINARIA: MICHEL FOUCAULT*

AUTOR:

CAMPILLO Prada Yeny **

PALABRAS CLAVE:

Foucault, encierro, dispositivo, sociedad disciplinaria, poder

Descripción

El presente documento tiene como objeto analizar al concepto de encierro como dispositivo de poder en la sociedad disciplinaria mediante la propuesta teórica elaborada por Michel Foucault en *Vigilar y castigar* y *Seguridad, territorio, población*. Para ello se indagó la definición de dispositivo como red de elementos heterogéneos que facilitan el ejercicio de poder y se observó al concepto de encierro como dispositivo particular, en su articulación con otros dispositivos y su configuración dentro de una red cuyo fin es mantener el orden y la dominación de los sujetos.

De esta manera, el estudio del encierro como dispositivo de poder es un intento por observar, como elementos que integran un dispositivo disciplinario o de seguridad pueden actuar de manera independiente, articulando los diferentes elementos que lo constituyen y sin olvidar que aunque puede ser un dispositivo particular, hace parte de una red heterogénea cuyo fin es mantener la dominación.

Es decir, observar al encierro como una práctica que tiene elementos específicos, tales como: disposiciones legales que lo legitiman (leyes y normativas institucionales), espacios arquitectónicos (cárcel, sanatorio, escuela, fábrica) que posibilitan su ejecución, además de discursos que modifican conductas (disposiciones específicas del espacio, uniformes, rutinas cotidianas, control de visitas) que lo hacen un dispositivo efectivo al momento de mantener el ejercicio de poder de “unos” para poder conducir las acciones de “otros” y no de manera independiente, sino como parte de una red heterogénea constituida por leyes, códigos punitivos, sanitarios y disposiciones espaciales que regulan la vida privada y colectiva, con el fin de mantener el orden a través del control de la circulación de los sujetos.

* Trabajo de grado para optar el título de filósofa

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Filosofía. Directora Adriana Patricia Carreño

ABSTRACT

TITLE: THE CONFINEMENT AS A DISCIPLINARY OF POWER DEVICE IN SOCIETY:
MICHEL FOUCAULT*

AUTHOR:

CAMPILLO Prada Yeny **

KEYWORDS:

Foucault, Confinement, device, disciplinary society, power.

Description

This paper aims to analyze the confinement as a power device in the disciplinary society by theoretical proposal developed by Michel Foucault in Discipline and Punish and Security, territory and population. This study explores the definition of network device as heterogeneous elements that facilitate the exercise of power and the closure was seen as particular device, its articulation with other devices and their configuration in a network whose aim is to maintain order and domination.

Thus, the study of confinement as a power device is an attempt to look like elements of a device or security discipline can act independently, coordinating the different elements that constitute it, and keeping in mind that although it may be a device particular is part of a heterogeneous network whose purpose is to maintain dominance.

That is, see the closure as a practice that has specific elements, such as laws that legitimize (laws and institutional rules), architectural spaces (prison, hospital, school, factory) enabling their implementation, as well as speeches that modify behaviors (specific provisions of space, uniforms, daily routines, control visits) that make an effective device to time to keep the exercise of power of "ones" in order to drive the actions of "others" and not independently, but as part of a heterogeneous network consisting of laws, codes, punitive, health and spatial arrangements governing private and collective life, in order to maintain order by controlling the movement of the subject.

* Degree work to have the title of philosopher

** Faculty of Human Sciences. School of Philosophy. Adriana Patricia Carreño Director

INTRODUCCIÓN

Una de las preocupaciones de Michel Foucault era observar cómo el dispositivo disciplinario creó sus propios dispositivos para responder a la aparente ruptura que se presentó a partir de la ilustración, en la que las transformaciones sociales, políticas y del saber, abrieron paso a la tarea del ser a elaborarse por sí mismo.

El trasfondo de dicha preocupación es cómo “la modernidad que descubrió las libertades creó las disciplinas”(García, 2011) lo cual ha sido una constante que busca mantener el orden social por medio de mecanismos de dominación, a pesar de la propuesta liberadora de la ilustración, en la cual el ejercicio de poder disemina sus efectos por las capas más finas del cuerpo social, donde ya no se trata de impartir dolor sobre el cuerpo, ni de someterlo al escarnio público para hacer visible el poder del soberano, que consistía en manifestar la fuerza y la violencia física como expresión de poder, sino de hacer el ejercicio de poder a través de dispositivos menos visibles pero mas efectivos.

Por lo anterior, Foucault se dio a la tarea de analizar los diferentes dispositivos que configuran la realidad política, social y cultural, su difusión en la sociedad por medio de los procesos que pusieron en marcha y que formaron la era moderna, con el fin de analizar que lo que se presenta con el liberalismo heredero de la ilustración, no es un proceso de vindicación de la libertades individuales, sino la transformación de los dispositivos de poder, con el fin de mantener el orden social y la dominación a través de la disciplina, ejecutada ya no solamente desde el castigo sino desde la vigilancia.

Bajo este panorama, una investigación que aborde el estudio del encierro como dispositivo particular parte de una red es de vital importancia, ya que, es a través de la limitación de la movilidad del sujeto que se pueden ejecutar mecanismos de regulación y control a través de la creación de espacios

arquitectónicos específicos, disposiciones legales e institucionales y discursos, cuyos fines no se limitan exclusivamente al castigo sino a la vigilancia.

De esta manera, el estudio del encierro como dispositivo de poder es un intento por observar, como elementos que integran un dispositivo disciplinario o de seguridad pueden actuar de manera independiente, articulando los diferentes elementos que lo constituyen y sin olvidar que aunque puede ser un dispositivo particular, hace parte de una red heterogénea cuyo fin es mantener la dominación.

Es decir, observar al encierro como una práctica que tiene elementos específicos, tales como: disposiciones legales que lo legitiman (leyes y normativas institucionales), espacios arquitectónicos (cárcel, sanatorio, escuela, fábrica) que posibilitan su ejecución, además de discursos que modifican conductas (disposiciones específicas del espacio, uniformes, rutinas cotidianas, control de visitas) que lo hacen un dispositivo efectivo al momento de mantener el ejercicio de poder de “unos” para poder conducir las acciones de “otros” y no de manera independiente, sino como parte de una red heterogénea constituida por leyes, códigos punitivos, sanitarios y disposiciones espaciales que regulan la vida privada y colectiva, con el fin de mantener el orden a través del control de la circulación de los sujetos.

Por lo anterior, este estudio se ha abordado en tres partes: La primera, donde se analizó la noción de dispositivo como red de elementos heterogéneos que se articulan entre sí. La segunda, en la cual se retomó la generalidad que presenta la noción de dispositivo de acuerdo con la perspectiva teórica de Michel Foucault, para definir el encierro como dispositivo a partir de las condiciones y relaciones entre elementos que conforman la red, así, el encierro se configura como dispositivo y como elemento constitutivo de otros dispositivos y parte de la red.

Por último, se observa al encierro como dispositivo particular al responder a una necesidad de cambio en un momento histórico concreto: el advenimiento de la sociedad disciplinaria, donde la necesidad de un ejercicio de poder más efectivo amplió sus efectos de control, no solo en el sujeto, sino también en el cuerpo social, ya no, a través de la antigua forma de castigar, en la que se impartía dolor en el cuerpo por medio de la violencia física, si no en la privacidad de un espacio arquitectónico acondicionado específicamente, cuyo fin no era impartir el castigo sino la vigilancia.

1. ¿QUÉ ES UN DISPOSITIVO PARA FOUCAULT?

Al hablar de la definición del concepto de dispositivo en un autor tan complejo como Michel Foucault es notorio que nos movemos en una comprensión de término medio respecto a los diferentes dispositivos que configuran la realidad política, social y cultural, por lo cual es preciso despejar el horizonte en un sentido elemental: el dispositivo no es cerrado y limitado, sino por el contrario, es un aparato que se une y se separa, “se agrupa en discursos, organismos de control y mecanismos capaces de responder a la regulación en la población a través de arquitecturas espaciales y leyes” (García, 2011). Todo lo anterior finalmente confluye en un elemento común: el ejercicio de poder como práctica disciplinaria sobre el sujeto como cuerpo en su relación de posibilidad de: desplazamiento, circulación y en general a todas sus multiplicidades como posibilidades de su ser biológico y social.

Por lo anterior y antes de continuar con la definición de dispositivo, es preciso traer a colación un concepto de vital importancia para poder entender la configuración del mecanismo disciplinario y su relación con la posibilidad de ser del cuerpo, **el biopoder**. “Las sociedades modernas a partir del siglo XVIII partieron del hecho biológico que el hombre constituye una especie humana” (Foucault, 2006:15) de ahí, la importancia sin par que tiene el hombre como objeto de estudio desde su funcionamiento interno como máquina distribuida en diferentes aparatos fisiológicos, situando al cuerpo como objeto de poder, frente a este hecho se ejercen los mecanismos de poder donde se incorporan y modifican estrategias para que puedan circular sus respectivos efectos en aras de obtener unos resultados “aun cuando no lo logren, consisten precisamente en asegurar el poder” (Foucault,2006:16). Por lo anterior, se puede decir que “El biopoder es el estudio de los mecanismos, por los cuales la especie humana ingresó en una estrategia general de poder” (Foucault, 2006:418) por medio de la cual se administra la vida de la población. En otras palabras, se puede definir al biopoder como el poder ejercido por medio del cuerpo y a

través de él tiene como función central producir y reproducir la vida en todos sus alcances, es decir, la existencia de las personas, su vida cotidiana tanto pública como privada. Por lo anterior, se puede decir que es en el cuerpo y en sus multiplicidades, tanto de su ser biológico como de su ser social donde actúa el dispositivo, claro está, dependiendo de condiciones históricas concretas y de las necesidades que tenga quien detente el ejercicio de poder. Ahora bien, por dispositivo se entiende una especie de llamado de urgencia a un cambio en un momento histórico determinado: a finales del siglo XVII hasta mediados del siglo XVIII se presentó la ineficiencia del castigo sobre el cuerpo, a través del dolor y el escarnio público, esta práctica a saber, el suplicio, era el medio por el cual se intentaba obtener una confesión, donde el cuerpo cercenado, desmembrado y humillado del condenado por el verdugo, revela no solo los excesos en la forma de castigar sino la fragilidad del condenado, quien no tiene nada que perder por las deplorables condiciones en que se encuentra su cuerpo cercenado ante las puertas de la muerte, por tal razón le es permitido decirlo todo -ya nada es prohibido ni punible-, le han arrancado por medio de los efectos de la violencia física una interpretación de su delito, útil para el propósito del sistema penal que busca restituir la falta al soberano y al pueblo.

Ante esta ineficiencia, en tanto que la intensidad del castigo debía ser conforme al delito cometido por el condenado, es evidente la necesidad de una proporción entre delito-castigo es por ello que surge el reclamo por el respeto de la humanidad del condenado: “esta necesidad de un castigo sin suplicio se formula en primer lugar como un grito del corazón o de la naturaleza indignada: en el peor de los asesinos, una cosa al menos es de respetar cuando se castiga: su humanidad” (Foucault, 2005:78) se plantea el exceso en los castigos que asumen la forma del suplicio y no una manera de adaptar los efectos del castigo.

Pero esta denuncia de la barbarie sobre el cuerpo, dice Foucault no pertenece a un tema de saber positivo de esta época de las luces, no es suficiente

comprender que se debe respetar el sufrimiento, la fragilidad propia del hombre en el caso del suplicio, por lo que se le niega el “hombre” a la tradicional forma de castigar. Entre tanto, se plantea que no es aquello sobre lo cual hay que obrar sino aquello que se debe dejar intacto para poder respetarlo, ante esta necesidad crece la denuncia por parte de los reformadores, legisladores, teóricos del derecho y filósofos del siglo XVIII respecto a los excesos en los castigos de una parte y otra (el soberano y la cólera del pueblo) en la medida que no es suficiente que se reconozca la “humanidad” del condenado si se continua con la práctica del suplicio. De modo que, se inscribe la “humanidad” del condenado en un marco legal como “límite de derecho”, en el que se describe hasta dónde puede llegar el poder de castigar, lo que debe dejar intacto, lo que no se debe tocar; el cuerpo, de ahí, nace toda una demarcación sobre los alcances de la venganza del soberano. Por tanto, el hombre que han reclamado los reformadores sea denominado un “hombre-medida” como principio del poder de castigar, se trata de la apertura a una modificación de un campo previo donde el suplicio debe ser abolido para que el cuerpo no continúe siendo el blanco mayor de estas prácticas desproporcionadas.

Luego de un proceso gradual en las reformas penales del siglo XVIII es retirada la forma tradicional de castigo, es decir, la desmesura en los suplicios dejaron de convertirse en el medio por el cual se obtenía la verdad, este cambio prepara el terreno para la desaparición del espectáculo punitivo y se da paso al castigo sin suplicio como nueva modalidad con el propósito de corregir y transformar a los individuos, no públicamente si no en la intimidad de las instituciones disciplinarias inventadas en la modernidad, en las que el cuerpo queda constreñido a un sistema de coacción sujeto a una serie de privaciones, obligado a seguir una rutina en la que cada uno de sus movimientos está expuesto a un riguroso control.

El dispositivo toma una importancia abrumadora, por cuanto responde a una necesidad de cambio en un momento histórico concreto: el advenimiento de liberalismo heredero de la ilustración, en el que la función de un aparato o

sistema debe ser transformado. El dispositivo actúa sobre el cuerpo social constituido por una universalidad de voluntades, por lo que la sociedad no puede ser externa a él ni mucho menos se podría formular un dispositivo sin su materia prima, el sujeto. Pues, en él se inscriben, se materializan los ajustes de los procedimientos disciplinarios que se integran en las disciplinas a fines del XVII como fórmulas generales de dominación que paulatinamente serán expandidas en cada uno de los frentes estratégicos que componen el dispositivo, entre ellos: la escuela, el cuartel y el manicomio, en los cuales se empiezan a utilizar métodos similares al microscópico modelo desplegado en la prisión, con el objeto de extraer la fuerza creativa en pro de la fuerza productiva. Por lo anterior, se puede decir que el hombre moderno no debe desperdiciar sus capacidades o sus talentos sin alcanzar un fin. Por esta razón, el tiempo empleado en la búsqueda de formas de liberación y por tanto de individualidad, es contenido por normativas en el que el tiempo “libre” se perfila, como una especie de desviación frente a un objetivo concreto.

Por lo anterior, se puede decir que el dispositivo es una red de elementos heterogéneos (discursos, elementos institucionales, decisiones reglamentarias, estrategias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, filosóficos y morales e instalaciones arquitectónicas) relacionados entre sí, con fines de dominación y exclusión que inscriben al individuo en determinadas maneras de ser, donde “la disciplina del cuerpo no es más que el acto de dominación a través del ejercicio de poder mediante métodos disciplinarios que no aplican la violencia ni la humillación sino medios tenues, técnicas minuciosas e ínfimas, inscritas en una microfísica del poder”. (Giraldo, 2008)

Con el advenimiento del modelo disciplinario, y la abolición de los suplicios la sociedad olvida el escarnio público del castigo desplazando su interés hacia el beneficio de lo productivo y eficaz. Es decir, se corrige al individuo, se le transforma en aras de crear un perfil acorde a la necesidades que la misma sociedad construye, este es el motivo por el cual en el caso de la prisión se busca hacer un trabajo reiterativo sobre el alma del delincuente, al respecto

nos dice Foucault: “aparece entonces como un ser jurídicamente paradójico, ha roto el pacto, con lo que se vuelve enemigo de la sociedad entera; pero participa en el castigo que se ejerce sobre él.” (Foucault, 2005:94) la prisión pasa hacer una *máquina de modificar los espíritus*, para desarrollar esta idea, a su ingreso se le informa el reglamento, el lugar que va ocupar, pero no sin antes haber pasado por todo un escrutinio jurídico-moral en el que se le indica cómo sus faltas han trastornado sus deberes morales, la amenaza que representa para la sociedad a la que pertenecía, la ruptura del pacto que tenían, el daño que ocasionó y que finalmente por medio de su enmienda puede ser compensado con la reducción de su pena o en el mejor de los casos con su libertad, claro está que estas consideraciones deben ser previamente estudiadas y adscritas a lo que determina la ley. Sin embargo, pasa hacer un tanto utópico donde la resocialización del individuo es caduca y puede ser desalentador tanto para el sistema como para él mismo.

Es allí donde el encierro se configura como un dispositivo que hace parte de la red que dispone el ejercicio de poder sobre el cuerpo de los individuos en relación a sus multiplicidades fisiológicas y sociales que responden a la circulación de su ser.

2. EL ENCIERRO COMO DISPOSITIVO

“lo que hace que el poder agarre, que se le acepte, es simplemente que no pesa solamente como una fuerza que dice no, sino de hecho la atraviesa, produce cosas, induce placer, forma saber, produce discursos; es preciso considerarlo como una red productiva que atraviesa todo el cuerpo social más que como una instancia negativa que tiene como función reprimir.” Foucault, Microfísica del poder

En el capítulo anterior se definió el dispositivo como una red de elementos heterogéneos circunscritos en el cuerpo social, para regular, modificar, mantener el funcionamiento y posteriormente el orden en la sociedad.

Ahora bien, el encierro se configura como dispositivo en la medida que hace parte de la red, no solo como dispositivo sino como elemento constitutivo de otro dispositivo, pero ¿cómo se podría explicar esta afirmación? Para explicar la generalidad que presenta la noción de dispositivo en tanto red integrada de elementos que se relacionan entre sí, es preciso traer a colación el mecanismo disciplinario. Foucault explica en la clase del 18 de enero de 1978 de su libro titulado: *Seguridad territorio, población* cómo funciona el dispositivo de seguridad, para llegar a ello lo compara con los mecanismos disciplinarios en el que se circunscribe la función del encierro como dispositivo, ante el tratamiento que se le da a un acontecimiento (a lo que sucede). Para contextualizar mejor esta explicación es preciso recurrir a un ejemplo que pueden explicar el panorama. El caso de las disposiciones que se tomaron ante la peste que se desató a mediados del siglo XIV puede explicar la funcionalidad del encierro como dispositivo respecto a las condiciones que sustentan el aislamiento de los infectados. Es interesante advertir, que las condiciones que sustentan el espacio en este caso, hacen parte de un marco legal en el que se puede observar la variación de lo prescriptivo o lo permisivo de la norma:

“el objetivo de esos reglamentos de la peste es cuadrangular literalmente las regiones, las ciudades dentro de las cuales hay apestados, con normas que le indican a la gente cuándo pueden salir, cómo, a qué horas, qué deben hacer en sus casas, qué tipo de alimentación deben comer, les prohíben tal o cual clase de contacto, los obligan a presentarse ante inspectores, a dejar a éstos entrar a sus casas”. (Foucault, 2006:25)

Lo anterior evidencia que el encierro como dispositivo pudo funcionar de dos maneras al tratar dicho caso: por un lado, delimitó la presencia de los infectados en un espacio concreto, sujeto a ciertas condiciones en las que se presenta la dinámica de la prohibición, la exclusión y la regulación. Y por el otro, el encierro se desplegó como elemento constitutivo de otro dispositivo, el de seguridad, que se encontraba articulado con otros mecanismos de control de la peste y donde el encierro solo era otro elemento más al tratar la enfermedad. Esta incorporación responde a que el dispositivo como se definió en el capítulo anterior, está inmerso en una red de elementos heterogéneos e integrados para responder a casos concretos.

En este caso la función del encierro fue la de aislar a los infectados en pro de que no hubiese un contagio de grandes proporciones, generando así la necesidad de buscar medidas preventivas, tratadas por el dispositivo de seguridad que se desplegó con otros elementos y donde el encierro solo fue una parte de la red.

Por ello el encierro como dispositivo complementa sus funciones con el mecanismo disciplinario al actuar la disciplina de la siguiente manera:

“La disciplina es esencialmente centripeta. Me refiero a que funciona aislando un espacio, determinando su segmento. La disciplina concentra, centra, encierra. Su primer gesto, en efecto, radica en

circunscribir un espacio dentro del cual su poder y los mecanismos de éste actuaran a pleno y sin límites.” (Foucault, 2006:66).

De modo que, el encierro como dispositivo está constituido por elementos concretos que lo legitiman, como por ejemplo: la ley, la normativa institucional y los discursos que expresan lo que se puede o no hacer.

Ahora bien, el trato que le da el dispositivo de seguridad a las epidemias de fines del siglo XVII no prohíbe en el caso de la ley, ni tampoco prescribe en el caso de la disciplina, aunque efectivamente sí se da una relación con los elementos que eventualmente aportan la prohibición y la prescripción, pero la seguridad tiene como objeto contrarrestar la realidad de tal forma que la respuesta la anule: “la anule, la limite, la frene o la regule” (Foucault, 2006:69) es decir, que en el caso de una epidemia el dispositivo de seguridad debe actuar bajo el requisito de un estudio más exhaustivo, más económico, más científico, más estadístico y en general, debe estar enmarcado en todo un estudio de probabilidades, además de un cálculo de las posibilidades de contagio en la población, por lo cual es preciso aclarar que no se trata de castigar a quien contrae la enfermedad, ni de aislarlo, ni limitarlo, lo que se intentará con el dispositivo de seguridad es contrarrestar el fenómeno.

De esta manera el dispositivo de seguridad afronta el acontecimiento de forma distinta a los mecanismos disciplinarios, al presentar sus campos de manera centrífuga, de tal manera que examina la realidad del fenómeno, amplía su conocimiento y comprende su naturaleza.

De esta manera, el encierro se ejecutaba como dispositivo en los espacios habitacionales de cada uno de los infectados, donde se ejercía un control riguroso para prevenir un posible contagio de grandes proporciones, esta adecuación era circunscrita a un espacio concreto por la disciplina, prescrita a unas condiciones determinadas por los mecanismos disciplinarios. A su vez, la situación era examinada a fondo mediante el dispositivo de seguridad, en el

cual, el campo de las probabilidades de contagio en la población era determinado para controlar la propagación de la enfermedad, por ello, para Foucault “la disciplina se ejerce sobre el cuerpo de los individuos y la seguridad, para terminar, se ejerce sobre el conjunto de una población” (Foucault, 27:2006).

Casi dos siglos después, ante los cambios inminentes que afronta la sociedad y como respuesta a las necesidades que trae todo cambio, la desaparición de los suplicios como castigos y escarmiento, además del reconocimiento del cuerpo como elemento humano que debe ser respetado, posibilitó la aparición de un dispositivo que elimine el espectáculo del suplicio desplegando el acondicionamiento de espacios arquitectónicos que entran a formar parte de la red del dispositivo, ya no de manera improvisada como se pudo observar en el caso de la peste, en donde se ubicaba a los contagiados en espacios de detención provisional, en la mayoría de los casos en sus lugares de vivienda, sino a partir de la necesidad de un ejercicio de poder más efectivo que amplió sus efectos de control sobre el cuerpo social y el sujeto, cuyo objeto era la normalización a través de toda la red, donde el control espacial tomó un papel fundamental, por cuanto el fin último ya no era solamente castigar sino vigilar. La aplicación de dicho modelo se materializó en la prisión y se adoptó posteriormente en la escuela, la fábrica y en otros espacios donde el ejercicio del poder era necesario para mantener el orden y la obediencia.

3. EL ENCIERRO COMO DISPOSITIVO DE PODER EN LA SOCIEDAD DISCIPLINARIA

*“En el mundo en que yo vivo siempre hay cuatro esquinas
pero entre esquina y esquina siempre habrá lo mismo
para mí no existe el cielo ni lunas ni estrellas
Para mí no alumbraba el sol, para mí todo es tinieblas”
Álvaro Velásquez,
Canción interpretada por Fruko y sus tesos*

En el primer capítulo se analizó la noción de dispositivo para establecer lo siguiente: El dispositivo es una red de elementos heterogéneos que se relacionan entre sí (discursos, elementos institucionales, decisiones reglamentarias, estrategias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, filosóficos y morales e instalaciones arquitectónicas) Esta relación de elementos permite justificar y mantener las prácticas que detenta el ejercicio de poder extendidas sobre el cuerpo social mediante la dinámica de la exclusión y la dominación.

En el segundo capítulo se retomó la generalidad que presenta la noción de dispositivo para definir el encierro como dispositivo a partir de las condiciones y relaciones entre elementos que conforman la red, así el encierro se configura como dispositivo, como elemento constitutivo de otros dispositivos y como parte de la red. Por tanto, se justifica la configuración del encierro como dispositivo particular al responder a una necesidad de cambio en un momento histórico concreto: la necesidad de un ejercicio de poder más efectivo que amplié sus efectos de control no solo en el sujeto, sino también en el cuerpo social, ya no a través de la antigua forma de castigar, en la que se impartía dolor en el cuerpo por medio de la violencia física si no en la privacidad de un espacio arquitectónico acondicionado específicamente, cuyo fin a parte de castigar es el de vigilar.

Por medio del ejemplo de la peste se pudo observar que al aislar los infectados se despliega una serie de medidas de control y prevención que se articulan de tal forma que la estrategia funciona con el fin de no dejar escapar nada ante la mirada de quien ejerce el control.

De ahí se desprende que al abordar términos como confinamiento y aislamiento sean sugestivos en la elaboración de un análisis sobre las condiciones que sustentan la limitación del desplazamiento de un sujeto en un espacio determinado. Pero, ¿cómo explicar esta práctica, dado que el sujeto está en constante movimiento en tanto posibilidad de ser en los diferentes frentes de acción que permiten mantener el orden de la sociedad? Y ¿desde qué perspectivas se podría explicar la práctica del encierro en la sociedad disciplinaria, como dispositivo de poder?

Ahora bien, la modernidad que descubrió las libertades –dice Foucault-- también inventó las disciplinas para mantener el orden en las sociedades, la función de las disciplinas se centra en la administración de la vida de los individuos alrededor de todas sus etapas, con este propósito se da inicio a la aparición de los diferentes dispositivos que configuran la realidad política, social y cultural.

El comienzo de las sociedades disciplinarias se construirá a partir de las medidas que se tomaban para tratar la peste en el siglo XIV, es decir el modelo de control y prevención que se desplegó con el fin de vigilar a los individuos infectados ubicándolos en espacios habitacionales estableciendo el tiempo que deben permanecer confinados, al mismo tiempo se hace todo un estudio para evitar un contagio de grandes proporciones imponiendo nuevas pautas de comportamiento para impedir contagios futuros.

Luego de los resultados de este modelo, la erradicación de la peste y otras epidemias a finales de siglo XVIII, este modelo se aplicará a otras realidades como estrategia de resocialización de los individuos que serán tratados como

los antiguos infectados. Claro está, que dicho modelo estará sujeto a ciertas variaciones pues, no se trata de erradicar la peste sino de corregir conductas por medio de la adecuación del poder disciplinario “el poder disciplinario, en efecto, es un poder que, en lugar de sacar y de retirar, tiene como función principal la de enderezar conductas” (Foucault, 175:2005). El paradigma de la sociedad moderna será el de mantener por medio de los dispositivos disciplinarios la buena conducta.

La sociedad disciplinaria se construye a partir de la relación de diferentes dispositivos inmersos en una red de elementos heterogéneos que permiten regular y dominar a través de la red, costumbres y prácticas productivas. La circulación de los efectos de las relaciones entre los diferentes dispositivos se materializa en espacios arquitectónicos concretos tales como la escuela, la fábrica, el hospital, la prisión en donde funciona la dinámica de la prescripción y la exclusión. Se podría decir, que el advenimiento de la sociedad disciplinaria obedece a una estrategia de control sobre los individuos que constituyen el cuerpo social, en aras de mantener el orden.

Este propósito, el de mantener el modelo que sustenta, configura y que mantiene posteriormente el orden en la sociedad disciplinaria, se difunde por todos los sectores en tanto el poder disciplinario adopta la apariencia del saber. Es decir, en el caso de la escuela funciona en un juego de represión y exclusión en el que es evidente que no todos tienen derecho a saber, pues al estudiante se le pide tener conocimiento de un determinado número de cosas y no de otras, esto puede ser comprobado al advertir la copiosa distribución de los cuerpos en el espacio y la funcionalidad de los discursos para mantener esta distribución, la figura imperativa del profesor que ejerce su poder a través de los gestos, las distribuciones y la reiteración de la normativa que hay que seguir y cumplir en ese espacio. En la fábrica se concentran las fuerzas productivas sujetas a un aparato de producción con el objetivo de optimizar sus fuerzas, la distribución estratégica hace posible multiplicarlas y utilizarlas, en este espacio también funciona igual que en la escuela la ubicación de los

cuerpos, la función de los discursos y la figura que está pendiente de mantener el orden en la jornada de trabajo, en el caso de la prisión se interna al criminal con el propósito de transformar su conducta, su encierro y posterior rehabilitación posibilitará la extracción de su fuerza creativa en pro de la fuerza productiva, al respecto de estas *multiplicidades* dice Foucault:

“sólo hay disciplina en la medida en que hay multiplicidad y un fin, o un objetivo, o un resultado por obtener a partir de esa multiplicidad. La disciplina escolar, la disciplina militar y también la disciplina penal, la disciplina en los talleres, la disciplina obrera, todo eso es una manera de manejar la multiplicidad, de organizarla, de fijar sus puntos de implantación, sus coordinaciones, sus trayectorias laterales u horizontales, sus trayectorias verticales y piramidales, su jerarquía, etc.”
(Foucault, 27-28:2006)

Por lo anterior, se podría decir que la función del encierro como dispositivo de poder es la de individualizar al sujeto, lo hace preso de la vigilancia y de la ausencia de voluntad de movimiento. Movimiento que puede ser interpretado como la posibilidad de actuar en diferentes frentes de acción en tanto ser social.

La vigilancia es un elemento vital en la funcionalidad del encierro como dispositivo por cuanto se materializó inicialmente en un espacio arquitectónico concreto: la prisión.

La adecuación de este espacio arquitectónico (la prisión) instauró un modelo particular que posibilita la vigilancia de los cuerpos, por medio de una disposición espacial estratégica a esta figura se le conoce con el nombre de *panóptico* Foucault lo describe así:

“en la periferia, una construcción en forma de anillo; en el centro, una torre, ésta, con anchas ventanas que se abren en la cara interior del

anillo. La construcción periférica ésta dividida en celdas, cada una de las cuales atraviesa toda la anchura de la construcción. Tiene dos ventanas, una que da al interior, correspondiente a las ventanas de la torre, y la otra que da al exterior, permite que la luz atraviese la celda de una parte a otra. Basta entonces situar un vigilante en la torre central y encerrar en cada celda a un loco, un enfermo, un condenado, un obrero o un escolar” (Foucault, 2003:2005)

La visibilidad estratégica sobre la ubicación de cada uno de los cuerpos o elementos que repartir hay en el espacio, se plantea no solo en el ámbito carcelario, es decir el *panóptico* se constituye como parte de la compleja red que conforma el encierro como dispositivo. A causa de ello este elemento le permite al dispositivo mejorar el ejercicio de poder, volviéndolo más rápido, más ligero, un modelo de coerción sutil acorde a las necesidades de la sociedad.

Antes de continuar es preciso decir que en este artículo solamente se abordará el encierro como dispositivo en el caso de la prisión dejando para próximas investigaciones el caso de la escuela, el de la fábrica y el de otros espacios en donde el encierro como dispositivo actúa.

A su llegada a la prisión se le informa el reglamento al individuo, al mismo tiempo se le practican exámenes rutinarios respecto a su estado de salud para establecer bajo qué condiciones físicas ingresa en la institución, se le decomisan tal o cual objeto por medio de una requisita, en tanto que se le permite según las normas conservar objetos que no atenten contra la seguridad de el mismo y de los otros. Luego es conducido por el custodio por los pasillos entrecruzados que componen esta fortaleza y finalmente confinado en la celda que será por un tiempo determinado el punto de ubicación que dará lugar a su cuerpo, a su ser.

Los elementos que configuran el encierro como dispositivo se ocuparán de trabajar sobre la ubicación del cuerpo, en tanto posibilidad de movimiento en los distintos frentes de acción que posibilitan el orden en la sociedad, la distribución del cuerpo en estos espacios(escuela, fabrica, prisión) será concertada a partir de los efectos de poder por medio de las disciplina. Concertada porque la función de la disciplina es la de dictaminar en todo momento lo que se debe hacer.

El elemento o la figura arquitectónica que posibilitará este control analítico sobre el espacio es el panóptico, la visibilidad del cuerpo aún si se desplaza a cualquier esquina de su aposento quedará expuesto: “la disposición de su aposento, frente a la torre central, le impone una visibilidad axial; pero las divisiones del anillo, las celdas bien separadas implican una invisibilidad lateral. Y ésta es garantía del orden.” (Foucault, 204:2005) hay una ubicación estratégica de la celda del detenido, por un lado, la visibilidad que él tiene desde su celda, es de frente a la torre y por el otro una visibilidad tenue del detenido sobre los demás aposentos que se extienden a cada lado del suyo, esta distribución obedece a disipar el contacto con los demás detenidos, a contrarrestar cualquier reacción que atente contra el orden.

En el caso de la prisión se ha podido observar que si bien la función del encierro como dispositivo es la de controlar en un espacio determinado la posibilidad de acción del cuerpo del individuo por medio de elementos heterogéneos que facilitan el ejercicio de poder, el efecto más claro que se pudo encontrar en la presente investigación es el inducir al detenido por medio de la permanente visibilidad a la que ha estado expuesto, a un estado sintomático que “garantiza el funcionamiento automático del poder” (Foucault, 204: 2005) facilitando la sensación de vigilancia en el sujeto incluso, si es interrumpida en su acción, no se trata de quien ejerce constantemente el ejercicio de poder, sino que los mismos detenidos al estar insertos en esta situación de poder, se conviertan en portadores de su propio ejercicio de poder. El detenido ya no será el único que vivirá con la sensación de tener ante sus

ojos siempre la silueta de la elevada torre que lo vigila, ahora la figura del detenido puede ser interpretada como el empleado de oficina, el universitario, el estudiante; el ejercicio de poder que ejerce el encierro como dispositivo ha traspasado los muros de la prisión para instalarse en todos los espacios, estos espacios se presentan abigarrados, cuadriculados con zonas claras y sombrías, no es necesario la clausura en espacios concretos, el encierro ha desplazado sus efectos a un campo más flexible ha desarrollado en el sujeto una sensación de vigilancia constante, ha desplazado la necesidad de una figura que lo vigile hacia una auto regulación independiente de aquel que lo ejerce, el encierro ya no solo constriñe en un espacio concreto, en cualquier otro lugar el sujeto terminará siendo presa de la sensación de estar constantemente vigilado.

BIBLIOGRAFÍA

FOUCAULT, Michel. *Seguridad, territorio, población*. México: FCE, 2006.

FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Argentina: Siglo XXI Editores, 2005.

FOUCAULT, Michel. *El Sujeto y el Poder*. En: Dreyfus y Rabinow Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica. U.N.A.M. México, 1988.

FOUCAULT, Michel. *Microfísica del poder*. Madrid: Hedías, 1980.

FOUCAULT, Michel. *¿Qué es la ilustración?* En: saber y Verdad. Madrid: Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1991.

GARCIA, Fanlo Luis. (2011) ¿Qué es un dispositivo? : Foucault, Deleuze, Agamben. A parte Reí 74, 1-8. [http://serbal.pntic.mec.es/A parte Reí](http://serbal.pntic.mec.es/A%20parte%20Rei). Revista de Filosofía.

GIRALDO, Díaz Reinaldo. (2008) Prisión y sociedad disciplinaria. Entramado. Redalyc. Vol.4, 82-95. <http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=265420384007>.

VATTIMO, Gianni. *El fin de la modernidad: Nihilismo y hermenéutica en la cultura posmoderna*. Barcelona: Gedisa. Traducción Alberto L. Bixio, 1986.